

Participantes:

En todas las categorías podrán participar equipos pertenecientes a centros de enseñanza públicos, privados o concertados. En las categorías de Infantil y Alevín podrán participar además equipos de clubes o asociaciones inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas del Principado de Asturias o cualquier otro registro público.

Los participantes podrán tener tramitada licencia federativa a favor de cualquier Club inscrito en la Federación de Rugby del Principado de Asturias.

Categorías:

Categoría INFANTIL, jugadores-as nacidos-as en los años 1995 y 1996.

Categoría ALEVÍN, jugadores-as nacidos-as en los años 1997 y 1998.

Categoría BENJAMÍN, jugadores-as nacidos-as en los años 1999 y 2000.

Categoría PREBENJAMÍN, jugadores-as nacidos-as en los años 2001 y 2002.

Modalidades de juego:

En las categorías INFANTIL y ALEVÍN, rugby a VII.

En las categorías BENJAMÍN y PREBENJAMÍN, rugby A V.

Composición de los equipos:

En las categorías INFANTIL y ALEVÍN, se deberán inscribir un mínimo de nueve jugadores y un máximo de quince.

En las categorías BENJAMÍN y PREBENJAMÍN, se deberán inscribir un mínimo de siete jugadores y un máximo de once.

En todas las categorías los equipos podrán ser de carácter mixto, pudiendo incluir a participantes masculinos y femeninos indistintamente.

Cada equipo deberá inscribir un entrenador y un delegado.

Cada equipo podrá inscribir un máximo de dos jugadores-as de categoría inferior en la inmediata superior, perdiendo automáticamente su categoría original para toda la competición.

Sistema de competición:

El sistema de competición será el más acorde con el número de equipos inscritos.

Los encuentros se jugarán en concentraciones, disputándose varios partidos en cada una de ellas. En caso de incomparecencia de alguno de los equipos a alguna concentración, se considerará derrotado en sus encuentros por el tanteo de 7 a 0. En todo caso la incomparecencia a una segunda concentración supondrá la exclusión de los Juegos.

Inscripciones:

Las inscripciones de los equipos se realizarán a través de los Coordinadores de Zona del Deporte Escolar hasta el **29 de octubre de 2010**.

La fecha límite de altas de jugadores, hasta el número máximo permitido en cada categoría será la del **11 de febrero de 2011**.

Documentación:

Colectiva.

Hoja de inscripción de equipo (relación individualizada de jugadores) para cada equipo y categoría, por cuadruplicado. En ella se hará constar los nombres y apellidos de los participantes, su D.N.I., fecha de nacimiento. En el caso de deportista federado se hará constar su número de licencia en el apartado "S.Social o Mutualidad".

Individual.

En el caso de deportista no federado, licencia deportiva de los Juegos Deportivos del Principado, con fotografía reciente.

En el caso de deportista federado, licencia en vigor expedida por la Federación de Rugby del Principado de Asturias, con fotografía reciente.

Licencias específicas para entrenadores y delegados.

En todos los casos: D.N.I. o pasaporte individual o fotocopia compulsada de los mismos. En las categorías Alevín y Benjamín podrá admitirse Libro de Familia o fotocopia compulsada en ausencia de D.N.I. o pasaporte.

Arbitrajes:

Los árbitros serán designados por el Comité Territorial de Árbitros de la Federación de Rugby del Principado de Asturias.

Medidas de los campos:

Categoría INFANTIL: 50 x 35 metros, más 5 metros de zona de marca.

Categoría ALEVÍN: 35 x 25 metros, más 5 metros de zona de marca.

Categoría BENJAMÍN: 30 x 20 metros, más 5 metros de zona de marca.

Categoría PREBENJAMÍN: 30 x 20 metros, más 5 metros de zona de marca.

Balones de juego:

Categoría INFANTIL: Balón número 4.

Categoría ALEVÍN: Balón número 3.

Categoría BENJAMÍN: Balón número 3.

Categoría PREBENJAMÍN: Balón número 3.

Reglamento de Juego:

Será de aplicación el reglamento de juego “Rugby gradual” de la Federación Española de Rugby para la temporada 2010/2011, salvo lo especificado en la presente normativa técnica.